



**LISTA DE INFORMES EMITIDOS**  
**-entre el 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018-**

ESTUDIO	DETALLE	OFICIO	FECHA	OBJETIVOS	CONCLUSIÓN
<b>2017</b>					
<b><u>SE-01-2018</u></b>	<b>SE-01-2018: INFORME DEL ESTUDIO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA INTERNA O AUDITORIAS EXTERNAS Y COMUNICACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017</b>	SINAC-AI-045-2018 SINAC-AI-046-2018	02.03.2018	a. Evaluar el grado de cumplimiento de recomendaciones de las auditorías internas, auditorías externas u otros órganos de fiscalización, estas últimas si son del conocimiento de la Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2017. b. Informar al Jerarca el estado del seguimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República (CGR) al 31 de diciembre del 2017, en cumplimiento a la normativa aplicable	<p>La Auditoría Interna, desde el inicio de sus operaciones, ha emitido una serie de recomendaciones, mediante informes que tienen su origen en los servicios de auditoría y servicios preventivos que ofrece esta Unidad, para coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales del SINAC. La totalidad de las recomendaciones han sido aceptadas por quienes representan, y han representado a la Administración Activa, y puede afirmarse que las mismas han agregado valor al SINAC, como oportunidades de mejora que al ser implementadas por los titulares subordinados y hasta por el máximo jerarca han contribuido con el mejoramiento y perfeccionamiento de su Sistema de Control Interno. Se puede afirmar que al 7 de febrero del 2018, del total de recomendaciones emitidas por la auditoría interna y a las cuales se dio seguimiento en el presente informe (511), 2.54% fueron cerradas por reiteradas, 35.03% quedan en proceso, 2.15% no fueron iniciadas y un 60.28% están cerradas.</p> <p>Conforme a los objetivos fijados para el presente estudio de seguimiento a disposiciones de la CGR y recomendaciones de la Auditoría Interna, Auditoría Externa y otros órganos de fiscalización, se concluye:</p>



ESTUDIO	DETALLE	OFICIO	FECHA	OBJETIVOS	CONCLUSIÓN
					<p>a. El seguimiento de recomendaciones y disposiciones no es sistemático.</p> <p>b. Es fundamental que la Unidad de Control Interno efectuó un seguimiento por medio de un formulario de avance, que permita conocer a una fecha dada (fecha de corte), el avance en el cumplimiento del plan de acción.</p> <p>c. El SINAC no cuenta con una herramienta o sistema de información que permita que los diferentes involucrados en el proceso puedan tener la información en forma oportuna y confiable.</p> <p>d. Si bien es cierto a nivel integral del SINAC, existe un avance en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, existe una importante cantidad de éstas en estado: en proceso; a pesar de que se venció el plazo establecido por el CONAC (recomendaciones 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 o el recomendado y aceptado por la Administración Activa, como razonable para su ejecución.</p> <p>Respecto a la adquisición de terrenos e edificaciones a la Asociación Instituto Nacional de Biodiversidad, el Jerarca debería dar seguimiento considerando que fue el SINAC, quien solicitó a la Contraloría General de la República, una autorización para realizar una compra directa y no un proceso de licitación pública), bajo el argumento que la “Dirección Ejecutiva y las Oficinas Regionales de las Áreas de Conservación Cordillera Volcánica Central y Marina Isla del Coco, no cuentan con</p>



ESTUDIO	DETALLE	OFICIO	FECHA	OBJETIVOS	CONCLUSIÓN
					instalaciones propias y el pago por alquiler se convierte en cada día en un costo difícil de financiar”, y por ende, el consecuente ahorro de recursos públicos en arrendamiento; que a la fecha no se ha cumplido
<b><u>ES-01-2018</u></b>	<b>ICI-02-2017: INFORME FINAL DEL ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL PARA VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE GESTION DE LA ÉTICA</b>	SINAC-AI-205	21.08.2018	<p>a. Determinar la existencia y la conformación del programa ético, así como el grado en que éste cumple con las regulaciones vigentes y es aplicado en la gestión organizacional.</p> <p>b. Valorar la pertinencia y la observancia (percibida y real) de las normas éticas y los comportamientos de la organización, incluyendo lo relativo las prioridades, la efectividad ética y el compromiso demostrado respecto de los asuntos éticos.</p> <p>c. Examinar el grado en que los valores y principios éticos, las directrices y procesos están integrados en los sistemas de gestión de la organización, particularmente en las áreas de mayor sensibilidad y exposición al riesgo.</p>	<p>El marco institucional en materia ética consiste en el conjunto de los factores formales e informales que conceptualizan y materializan la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión éticos en una institución. Presenta los siguientes componentes: Programa ético, Ambiente ético, e Integración de la ética en los sistemas de gestión.</p> <p>El SINAC, ha avanzado en aspectos éticos (Visión, Misión, Políticas de Gestión y Código de Ética), pero dichos esfuerzos han sido realizados en forma individualizada, sin considerar que dichos elementos, junto a otros forman parte del Programa Ético Institucional, el cual debería ser revisado y evaluado.</p> <p>Se procedió a revisar la existencia y conformación del programa ético, la pertinencia y observancia de normas y comportamientos de la organización y la integración de la ética en los sistemas de gestión institucional. De la revisión realizada, se determinaron las siguientes oportunidades de mejora:</p> <p>a. No está formalizado integralmente un Programa Ético, falta formalizar los Indicadores de gestión de la ética y la Estrategia de implementación. En el</p>



ESTUDIO	DETALLE	OFICIO	FECHA	OBJETIVOS	CONCLUSIÓN
					<p>SINAC, existen diferentes documentos que establecen los valores institucionales.</p> <p>b. No hay responsabilidades formales para fomentar cultura ética, no se han conformado los miembros de una comisión de valores (ni en las áreas ni en las Secretaría Ejecutiva). No se han formalizado lineamientos para el manejo de fraude y corrupción, conflictos de interés, manejo de conductas presuntamente antiéticas y no están definidos canales de comunicación.</p> <p>c. El informe de autoevaluación del Sistema de control interno, para el año 2017 no incluyó el resultado a preguntas relacionadas en materia ética</p> <p>d. El SINAC no aplica encuestas, evaluaciones ni diagnósticos y no hay acciones de mejora en materia ética.</p> <p>e. No existen prácticas efectivas institucionalmente para comunicar y motivar la importancia de la ética.</p> <p>f. El “Plan Institucional de Capacitación” del SINAC, en materia ética requiere revisar su ejecución para el cumplimiento de objetivos.</p> <p>g. No hay mecanismos formales para comunicar y tramitar quejas, denuncias, recomendaciones.</p> <p>h. Procedimientos que no incorporan ni contemplan acciones congruentes con el marco institucional en materia ética.</p>



ESTUDIO	DETALLE	OFICIO	FECHA	OBJETIVOS	CONCLUSIÓN
					<p>Al aplicar la herramienta Modelo de Madurez con los resultados obtenidos de los aportes e información de la administración activa y los componentes definidos, se determinó que el SINAC encuentra su marco institucional en materia de ética en un nivel de riesgo “novato”.</p> <p>Con el presente estudio de carácter especial, la auditoría interna agrega valor, al coadyuvar con la Administración Activa, con la mejora y perfeccionamiento del sistema de control interno.</p>
ES-02-2018	<p><b>ICI-01-2018</b> INFORME FINAL “ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL PARA VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL (SEVRI)”</p>	SINAC-AI-189	31.07.2018	<p>a) Evaluar el cumplimiento del bloque de legalidad respecto al Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI)</p> <p>b) Validar la Estrategia de Implementación del SEVRI</p> <p>c) Identificar las herramientas de planificación del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), para validar su vinculación con la planificación operativa (formulación, ejecución, control y evaluación), y determinar si existe una administración de riesgos, conforme lo normado internamente.</p> <p>d) En el caso que el SINAC, tuviera implementado el SEVRI, evaluar los controles establecidos por la Administración Activa y los procesos de dirección.</p>	<p>A la fecha de emisión del presente informe, no podría afirmar que el SEVRI en el SINAC fue integralmente establecido (los componentes y actividades del SEVRI se establecen de forma permanente y sus actividades se ejecutan de manera constante): solamente algunos titulares subordinados han efectuado el proceso de valoración de riesgos como un ejercicio, los componentes no cumplen integralmente con el bloque de legalidad y no se están obteniendo los productos para la toma de decisiones.</p> <p>El SEVRI no se encuentra implementado en forma íntegra en el SINAC, pese a existir varios acuerdos del CONAC para su implementación, y que la Auditoría Interna, en el cumplimiento de su deber de fiscalización ha emitido recomendaciones concretas al respecto, para asegurar el cumplimiento del bloque de legalidad.</p> <p>Dentro de los factores por los que no se implementado el SEVRI, se identificó el incumplimiento de los Directores de Áreas de Conservación y el Comité Gerencial de la Secretaria</p>



ESTUDIO	DETALLE	OFICIO	FECHA	OBJETIVOS	CONCLUSIÓN
					<p>Ejecutiva, en cuanto a las responsabilidades planteadas para el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del SEVRI definidas dentro del Marco Orientador. Sumado esto, no se identificaron esfuerzos en cuanto al seguimiento de estas responsabilidades, lo cual ha provocado que desde que se acordó su implementación hasta la fecha de esta revisión, no se cuente con mayor avance en el tema, que esfuerzos aislados de fomento que realiza la Unidad de Control Interno a quienes le solicitan el servicio. A pesar de que el Marco Orientador lo norma, no se ha remitido al CONAC por parte de los responsables (Oficina de Control Interno, Comité Gerencial de Secretaría Ejecutiva y el Foro de Directores) un informe de evaluación del SEVRI.</p> <p>Por otro lado, el enfoque de centralizar el tema del SEVRI en la Unidad de Control Interno de la Secretaría Ejecutiva, ha provocado que las Áreas de Conservación no se empoderen con el tema como algo propio de cada Área, le asignen los recursos y los espacios requeridos que permita conceptualizar el SEVRI como una actividad inherente del día a día de sus funciones.</p> <p>Puntualmente, las oportunidades de mejora que se identificaron en el proceso del SEVRI son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se identificó un SEVRI con un grado incipiente de madurez.</li> <li>2. No existe claridad en la priorización del objeto de aplicación del SEVRI.</li> </ol>



ESTUDIO	DETALLE	OFICIO	FECHA	OBJETIVOS	CONCLUSIÓN
					<ol style="list-style-type: none"> <li>3. No existe vinculación de la planificación institucional con el SEVRI, como lo define el bloque de legalidad.</li> <li>4. Falta de análisis de las actividades de planificación de SINAC, para establecer lineamientos claros para una adecuada identificación de riesgos, que genere los productos necesarios para la toma de decisiones oportuna, conforme cada nivel institucional</li> <li>5. Ausencia de productos derivados del SEVRI puntuales, que contribuyan a la toma de decisiones y al mantenimiento de niveles de riesgo aceptables.</li> <li>6. No hay claridad de los insumos que se requieren para un adecuado ejercicio del SEVRI</li> <li>7. Existe ambigüedad en las responsabilidades definidas en el Marco Orientador referente al SEVRI</li> <li>8. Existe oportunidades de mejora en cuanto a los componentes del SEVRI en términos generales: Marco Orientador, Ambiente de Apoyo, Recursos, Sujetos Interesados y Herramienta.</li> <li>9. En los Planes Presupuesto de la Unidad de Control Interno (2015-2018) se establece únicamente la capacitación, y no actividades concretas para implementar el SEVRI, ejerciendo el liderazgo que norma el Marco Orientador</li> </ol>



ESTUDIO	DETALLE	OFICIO	FECHA	OBJETIVOS	CONCLUSIÓN
					10. Inadecuado seguimiento a los Acuerdos del CONAC en materia de SEVRI. 11. Oportunidades de mejora de las guía de planificación de proyectos de inversión pública respecto al SEVRI. 12. Inadecuada coordinación en el proceso de capacitación externa del SEVRI 13. Oportunidades de mejora en cuanto a la capacitación que brinda la Unidad de Control Interno de Secretaría Ejecutiva 14. Ausencia de un programa de capacitación en materia SEVRI Ausencia de un régimen sancionatorio en caso de incumplimiento con el SEVRI
<b>ES-05-2018</b>	<b>ICI-03-2018</b> INFORME DEL ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL POR LA ATENCIÓN DE UNA DENUNCIA POR LA <i>“PRESUNTA OMISIÓN EN LA PRESERVACIÓN Y SALVAGUARDA DE BIENES DEL PATRIMONIO PÚBLICO-INSTALACIONES EN EL SENDERO CERRO TORTUGUERO”</i> DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO  (INFORME CON RECURSO ARTÍCULO 36 LCGI Ley No8292)	SINAC-AI-363	20.12.2018	a. Validar si los hechos denunciados son reales y determinar si existen irregularidades o incumplimientos del bloque de legalidad  b. Evaluar el sistema de control interno relacionado con la gestión del proyecto (obra sendero Cerro Tortuguero) y la protección y conservación del patrimonio, específicamente en cuanto a las actividades de control pertinentes, a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, y control de los activos pertenecientes a la institución.	La auditoría interna recibió una denuncia por la <i>“presunta omisión en la preservación y salvaguarda de bienes del patrimonio público-instalaciones en el sendero Cerro Tortuguero”</i> , por lo que realizó una investigación tanto de los hechos denunciados, como del sistema de control interno, relacionado a los mismo. El objetivo general del Proyecto BID-Turismo (Programa) era consolidar el turismo en las ASP estatales de Costa Rica, como una herramienta para fortalecer su gestión sostenible, contribuyendo directamente al desarrollo socioeconómico local y la conservación de los recursos naturales. A través de la ejecución del proyecto se esperaba contribuir a desarrollar las capacidades de SINAC, para que al finalizar el financiamiento del banco se hubiera consolidado dentro de la entidad la gestión sostenible del turismo en cada ASP, con el propósito de contribuir a lograr la autonomía institucional, en particular la





ESTUDIO	DETALLE	OFICIO	FECHA	OBJETIVOS	CONCLUSIÓN
					<p>sostenibilidad financiera del Sistema, que permitiera desarrollar un modelo eficiente y eficaz y a la vez fuera compatible con la conservación</p> <p>De la investigación se determinaron una serie de debilidades de control, como a continuación se detallan:</p> <p>a. Se evidencia que el SINAC, no cuenta con un robusto sistema de monitoreo y seguimiento de su Sistema de Control Interno. Si la Administración Activa hubiese cumplido con las recomendaciones emitidas desde el 2010 en materia de inversión pública (infraestructura) y mantenimiento, la institución se hubiese preparado para el inicio del Proyecto BID-Turismo, y para la operación y mantenimiento, en la etapa de operación. Inclusive, la Contraloría General de la República con el informe DFOE-AE-IF-16-2014 del 15 de diciembre del 2014 emitió una serie de disposiciones en la misma línea que las recomendaciones de esta auditoría interna en el estudio de carácter especial ES-08-2010.</p> <p>b. La auditoría interna en una visita realizada a las instalaciones del sendero Cerro Tortuguero evidenció el hecho denunciado que dichas instalaciones no estaban en operación, en espera de que se ejecutara una contratación para la reparación, por un evento ocurrido en el mes de enero de 2018;</p>



ESTUDIO	DETALLE	OFICIO	FECHA	OBJETIVOS	CONCLUSIÓN
					<p>por lo anterior la auditoría interna emitió un informe preventivo de advertencia, para que la Administración Activa, tomará las acciones necesarias para la protección del patrimonio y de los activos. Esta contratación terminó en octubre del 2018.</p> <p>C. A su vez, al concluir la auditoría interna se determinó: debilidades en la etapa de pre-inversión para la construcción de la obra, ausencia de un análisis de riesgos a desastres, débil capacidad de resiliencia del Área de Conservación Tortuguero (ACTo) para recuperarse oportunamente del impacto de las amenazas de la zona, no se cuenta con un plan de operación del sendero Cerro Tortuguero debidamente formalizado, no se cuenta con un plan de mantenimiento para el sendero Cerro Tortuguero debidamente formalizado, , ausencia de formulación presupuestaria oportuna para el mantenimiento de las obra sendero del Cerro Tortuguero, por parte del ACTo; inoperancia y deterioro del sendero Cerro Tortuguero, lento trámite de garantía, lento proceso de contratación para rehabilitar el sendero Cerro Tortuguero, debilidades para establecer en los carteles los requerimientos del manual de mantenimiento, y falta de definición de criterios de calidad en su recepción oportuna, ausencia de mantenimiento por parte del permisionario, ausencia de una clara definición de responsabilidades para</p>



ESTUDIO	DETALLE	OFICIO	FECHA	OBJETIVOS	CONCLUSIÓN
					<p>asegurar que el SINAC brindara el mantenimiento de la obra sendero Cerro Tortuguero, incumplimiento de los acuerdos del máximo jerarca y debilidades en la operación plena de las obras del programa de inversión y su debido mantenimiento. También se determinó a nivel institucional, la falta de actualización del Plan de Inversión Pública y asegurar que el mismo cumpla con el bloque de legalidad</p> <p>Con la ejecución del estudio de carácter especial por parte de la auditoría interna, por la atención de una denuncia se identifican oportunidades de mejora y se dan recomendación concreta. en cuanto a la sana administración de proyectos de inversión pública, para un mayor robustecimiento del sistema de control interno del SINAC, a fin de coadyuvar con la administración de riesgos; los procesos de dirección y control; y consecuentemente con el logro de los objetivos institucionales, y del proyecto BID-Turismo</p>

Los informes pueden ser solicitados a la Auditoría Interna:  
Dirección: Costado Sur Parque ULACIT  
Teléfono 25226666 ext. 422

Nota: no se incluyen los informes de advertencia, asesoría, ni los informes de relación de hechos ni denuncias penales-

